

Río Gallegos, 11 de diciembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 75.308/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 777/19 se otorgó licencia anual ordinaria correspondiente al año 2018 al Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS durante los días 15 al 29 de octubre de 2019;

QUE a fs. 12 obra nota del agente Ing. TRIÑANES, mediante la cual informa que suspende dicha licencia anual ordinaria y se reintegra a sus funciones laborales a partir del 21 de octubre de 2019;

QUE conforme lo establece el Artículo 45, Inciso a) de la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, no se encuentra prevista la posibilidad de hacer usufructo de la licencia anual ordinaria en más de dos períodos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR al agente Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS (C.U.I.L. N° 20-18703347-1) en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Análisis y Análisis Funcional, Área Análisis Matemático, Orientación Ecuaciones Diferenciales, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-02-03-02, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Tecnología Aplicada (ITA) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, Instituto Tecnología Aplicada (ITA), y en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Geometría, Área Geometría, Orientación Métrica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-04-02-02, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, todos pertenecientes al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del día 21 de octubre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el agente Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, no podrá hacer usufructo de los días no gozados de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG